

Voto obligatorio en Chile: Multas, excusas válidas y qué hacer si no puedes asistir

Este domingo 16 de noviembre se realizarán las elecciones presidenciales y parlamentarias en Chile, y será la primera vez que estos comicios se desarrollen bajo el régimen de voto obligatorio. Esto implica nuevas responsabilidades para los ciudadanos y, en caso de incumplimiento, posibles sanciones.

En comicios anteriores, los Juzgados de Policía Local ya han aplicado multas efectivas a quienes no asistieron.

Anuncio Patrocinado

¿A qué se arriesgan quienes no acudan a votar?

Roberto Munita, abogado y analista político de la Facultad de Comunicación de la Universidad de los Andes (Uandes) y UNAB, explica que “quienes no concurren arriesgan multas que van entre los \$35.000 y \$100.000 aproximadamente”. Y recalca que no se trata de una advertencia simbólica.

WAVM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp

“En procesos anteriores, los juzgados cursaron sanciones reales, y es esperable que esta vez ocurra lo mismo. Incluso si una persona no está convencida, es mejor evitar la multa; siempre existe la opción de anular el voto si ninguna preferencia la convence”, menciona.

Voto obligatorio en Chile: Multas, excusas válidas y qué hacer si no puedes asistir

Respecto a las excepciones, el académico Uandes detalla que “si alguien está a más de 200 kilómetros de su local de votación, tiene un impedimento grave o cumple una función crítica el día de la elección, puede justificar su ausencia”. En esos casos, recomienda dejar constancia en Carabineros para evitar problemas posteriores.

Finalmente, plantea que estos escenarios muestran la necesidad de modernizar el sistema.

“El país debiera avanzar hacia fórmulas de voto anticipado -no necesariamente electrónico- que permitan votar a quienes estarán de viaje o desempeñando funciones críticas. Por ejemplo, podría instalarse una urna en cada oficina regional del Servel durante los días previos, con custodia militar. Es una alternativa que, al menos, merece estudiarse”, afirma.

y tú, ¿qué opinas?